

**ACTA Nº 73/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>OS</sup>ª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA.  
INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **UNO** días del mes de **MARZO** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>Sª el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de

Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, y a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2.005.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.005.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.005.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DADA LA GRAN DEMANDA DE AGRICULTORES QUE HAN SOLICITADO LA COMPROBACIÓN DE DAÑOS DE SUS PARCELAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.**

**4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL CENTRO DE DÍA DE ROQUETAS DE MAR.**

**4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL- DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA “EDUCAVERDE”.**

**4º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN ROTONDA DE AVDA. DEL SABINAL, INTERSECCION DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR, REDACTADO POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CITADO, DE FECHA 27.09.04, ALCONSAN ALMERIA S.L., en colaboración con CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. CUENTA CON UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000.- €), IVA INCLUIDO. .**

**4º.- 5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDADAUTONOMA ANDALUZA**

**4º.-6- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN AVDA. CARLOS III ESQUINA CALLE GALAN DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, REDACTADO POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CITADO, DE FECHA 27.09.04, ALCONSAN ALMERIA S.L., EN COLABORACIÓN CON CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. CUENTA CON UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000.- €), IVA INCLUIDO.**

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. DIRECTOR-JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL REMITIENDO INFORME SOBRE INUNDACIONES OCURRIDAS EL DÍA 7 DE FEBRERO CON MOTIVO DE UNA FUERTE GRANIZADA Y LLUVIA.**

**5º.- 2.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IGUALDAD LABORAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.- 1.- Nª/REF.: 120/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 609/04. ADVERSO: MARÍA DEL CARMEN ICIZ IZQUIERDO. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR LESIONES SUFRIDAS EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.000, CUANDO IBA CAMINANDO POR LA AVDA. DE LAS ACACIAS, URBANIZACIÓN DE AGUADULCE, AL LLEGAR A LA CALLE ÁLAMO Y AL CRUZAR TROPEZÓ CON UN SOCAVÓN EXISTENTE EN ESTA, PRODUCIÉNDOSE UNA FRACTURA DEL TOBILLO IZQUIERDO, POR IMPORTE DE 12.111,13 €. EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚM. 107/03. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 48/05 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

**6º.- 2.- Nª/REF.: 96/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 512/04-AM. ADVERSO: ISIDRO MANUEL MANRIQUE RODRÍGUEZ. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 01/07/04, ACORDANDO PROCEDER A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA, COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ACTOR, SITA EN LA PLANTA ONCE DEL EDIFICIO SITO EN C/ LAGO GARZA, EDIF. CONCORDIA PLAYA, EJECUTADA CON MATERIALES DE PLÁSTICO Y ALUMINIO. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 43/05.**

**6º.- Nª/REF.: 107/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: YHON ALEX TORRES HILARIO. COMPAÑÍA DE SEGUROS: PROSPERITY, SEGUROS. VEHÍCULO: OPEL VECTRA. MATRICULA: V-1916-EC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

**SÉPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2.005.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **21 de Febrero de 2.005**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida con la rectificación reseñada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2005**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2.005.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, Doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 15,16 y 17 de Febrero de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:*  
*PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SURESTE S.L., para sótano garaje, locales, piscina y 39 viviendas, en calle Los Tartessos nº 6 y Carretera de Los Parrales 350, Expte. 803/02.*  
*PROMOCIONES ARICHIRUB S.L., para sótano garaje, local y 15 viviendas en Carretera de Alicún nº 397, Expte. 318/03 y Expte. VII-30-318-03.TAU.*  
*D. JOSE ANTONIO MINGORANCE GALVEZ, para vivienda y garaje en Calle Pintor Rosales, nº 31, Expte. 468/95.*  
*EURETRASA S.L., para local y 8 viviendas en Calle Faro nº 10, Expte. 1457/03, Expte. 1.776/04, Expte. XIV-31-1457-03.TAU y Expte. XIV-36-1776-04.TAU.*

**ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

*1º PROMUORSAN S.L., 2.983/05 RE, solicita prórroga de la licencia de obras, Expte. 860/04, para demolición de edificio de 3 plantas (local y 4 viviendas), en Avda. Carlos III. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

**OBRAS MAYORES:**

1º MIGUEL MARTIN VILLEGAS, S.L., 35.790/04 R.E., hoy PARAMAR ANDALUCIA S.L., presenta proyecto de ejecución del Expte. 438/03 de construcción de 3 viviendas unifamiliares adosadas con sótano-garaje, en calle Witiza y Guadalete, (parcela R-3, UE-100 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 5 de Octubre de 2.004. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que las puertas denominadas como P10 en la memoria de carpintería que son resistentes al fuego RF-60 deberán ser de cierre automático. Los bajos dedicados a garaje-aparcamiento deberán disponer de alumbrado de emergencia.

2º DOÑA ROSA MARIA GOMEZ GARCIA, 1.225/04, solicita licencia para construcción de edificio para una vivienda unifamiliar y dos apartamentos, en calles Lago Enol y Puerto de Navacerrada, (parcela Z6, del Sector 2 de NN. SS. Municipales, hoy UE-98 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Miguel Esquirol Torrents. Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de resolución de la Junta Local de Gobierno de fecha 15 de Noviembre de 2.004, y notificada en 30 de Noviembre de 2.004, sin que se haya presentado alegación alguna en contra.

La Comisión dictamina denegar la licencia solicitada, ya que el uso previsto de la parcela Z6, del Sector 2 de NN. SS. Municipales, hoy UE-98 del P.G.O.U., es el de hotelero y mixto terciario con tipología de edificación escalonada para hotel, comercial y recreativo, por lo que en ningún momento se establece que en esta parcela se pueda proyectar y ejecutar usos residenciales.

3º MUEBLES ELOY E HIJOS, S.L., 1.364/04, solicita licencia para construcción de local y 14 viviendas, en Camino de los Depósitos y calle Pintor Rosales, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Febrero de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 600,53 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-125-1.364-04.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 8.815 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

4º NUPROCOM, S.L., 1.437/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 17 viviendas, en calle Máximo Cuervo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Sánchez Rodríguez y don Luis C. de la Rosa Romero. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el

funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que: 1) Todos los huecos de planta baja deberán disponer de medidas de seguridad, rejas u otros elementos. 2) Las puertas de compartimentación de la escalera serán RF-60. 3) Las medianerías creadas tendrán tratamiento de fachada, (mismo color).

5º DON FRANCISCO JOSE SANCHEZ CARA, 1.697/04, solicita licencia para construcción de nave-almacén en finca "El Caete2", Paraje Las Salinas Viejas, suelo no urbanizable de protección general, según proyectado básico y de ejecución redactado por don Ángel Manuel Fuentes Cara. La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1.B) a) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, emite informe favorable. El almacén se dedicará exclusivamente al almacenaje de herramientas y aperos para la explotación de invernaderos.

6º AL.C.C.-10, S.L., 1.784/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Rosalía de Castro, según proyecto redactado por Juan José Sánchez Paulano. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

7º DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAICA, S.L. 1.970/04, solicita licencia para demolición de edificación, en calle Álvarez de Sotomayor, según proyecto redactado por don Antonio L. Morales Molina. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la zona de contacto con la medianería (lindero oeste, vivienda de planta baja de otra propiedad), deberá ser demolida "a mano", y nunca con máquina, por lo que deberá prestarse especial atención a ello en evitación de cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir.

8º MATERIALES DE CONSTRUCCION ROMESUR, S.L., 1.993/04, solicita licencia para demolición de nave industrial, en Camino del Cañuelo, según proyecto redactado por don Antonio L. Morales Molina. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la parte de la edificación a demoler al lindero oeste (invernaderos de otra propiedad), deberá ser ejecutada "a mano" y nunca con maquinaria, dado el peligro que podría entrañar.

9º BARRAGAN CAMPOS, S.L., 60/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Córdoba esquina calle Granada, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

10º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., 128/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle San José Obrero, según proyecto redactado por don Daniel López Campos. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

11º BARRAGAN CAMPOS, S.L., 188/05, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Granada, según proyecto redactado por José Manuel Expósito Escobar. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 57.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Construcciones Francisco A. Romero López S.L., y otros, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Abril de 2.004, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 84, de 3 de Mayo de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 4 de Mayo de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se presentado alegación alguna.

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de Julio de 2.004 (B.O.P. Nº 208, de 27-10-2004), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 57.A del P.G.O.U.,

Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Febrero de 2.005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de ejecución.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 57.A del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Construcciones Francisco A. Romero López S.L., y otros, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### PATRIMONIO Y CONTRATACION:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"Tramitado expediente de contratación de obra denominada APARCAMIENTO SUBTERRANEO PLAZA LUIS MARTIN, ROQUETAS DE MAR, que cuenta con un presupuesto total de contrata de seis millones quinientos once mil cuatrocientos doce euros con diecisiete céntimos (6.511.412,17.- €) IVA incluido, y emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno aprobada en sesión celebrada el día 23.06.03, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado APARCAMIENTO SUBTERRANEO PLAZA LUIS MARTIN, ROQUETAS DE MAR, redactado por la consultora FOMINTAX S.L. (Fco. Javier Parrón Cruz).

2º.- La aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el mismo, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

3º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, así como en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La autorización del gasto, que asciende a la cantidad de seis millones quinientos once mil cuatrocientos doce euros con diecisiete céntimos (6.511.412,17.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Tramitado expediente de contratación de obra denominada URBANIZACION BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428.678-429.437. T.M. ROQUETAS DE MAR, que cuenta con un presupuesto total de contrata de dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un euros con trece céntimos (2.486.751,13.- €) IVA incluido, y emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428.678-429.437. T.M. ROQUETAS DE MAR, redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

2º.- La aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el mismo, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

3º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

4º.- La autorización del gasto, que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un euros con trece céntimos (2.486.751,13.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Tramitado expediente de contratación de obra denominada URBANIZACION BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 3. P.K. 427.802-428.470. T.M. ROQUETAS DE MAR, que cuenta con un presupuesto total de contrata de dos millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos un euros con ochenta y cuatro céntimos (2.642.301,84.- €) IVA incluido, y emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;



Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 3. P.K. 427.802-428.470. T.M. ROQUETAS DE MAR, redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

2º.- La aprobación del expediente y Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el mismo, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

3º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

4º.- La autorización del gasto, que asciende a la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos un euros con ochenta y cuatro céntimos (2.642.301,84.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por la Policía Local en relación al ruego del Sr. Porcel Praena, sobre ocupación de vía pública en Calle Catania por la promotora Gocal S.A.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que las obras que se ejecutan en calle Costa de Almería, junto al colegio de Torrequebrada, arrojan los escombros junto al colegio levantándose, los días de viento, grandes polvaredas, rogando se adopten las medidas oportunas para evitar las citadas molestas. Asimismo pregunta por las obras de pluviales en la Avda. Carlos III.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

#### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.005**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2005.*

*Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Carmen*

*Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

#### **I.- APERTURAS**

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., EXPTE. 377/04 A.M., OBRAS: 1764/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (135 plazas) en Parcela U.9 del Sector 6 de Aguadulce según proyecto redactado por Don Juan López Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- BLAUVERD MEDITERRANEO, S.L., EXPTE. 415/04 A.M., OBRAS: 1510/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (244 plazas) en Plan Parcial Playa Serena sur, Sector 37 A, Parcelas PT-a, PT-b, PT-c, Pt-d, Vereda Golf (Fase I), según proyecto redactado por Don Luis Morata Baraza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3.- CARINAGA, S.L., EXPTE. 493/04 A.M., OBRAS: 1864/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (266 plazas) en Parcela H3, Sector 37 A, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*4.- DON VASILIOS HALKALIS, EXPTE. 498/04 A.M., OBRAS: 2004/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de frutería en C/ Malva nº 10, según proyecto redactado por Don Roberto Morales González. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y generación de residuos orgánicos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*5.- ALAMAR TOURS, S.L., EXPTE. 522/04 A.M., OBRAS: 2000/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (26 plazas) en Avda. Buenavista y C/ Honduras, según proyecto redactado por Don Francisco José Quirante Quevedo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la*

*producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

6.- VELAPAR, S.L., EXPTE. 13/05 A.M., OBRAS: 51/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (19 plazas) en C/ José Luis Perales y C/ Tino Casal, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe.”*

#### **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DADA LA GRAN DEMANDA DE AGRICULTORES QUE HAN SOLICITADO LA COMPROBACIÓN DE DAÑOS DE SUS PARCELAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Con motivo de los daños ocasionados a los invernaderos en producción agrícola del Municipio de Roquetas de Mar debido a los temporales de nieve de últimos de enero y de fuerte granizo del principios de febrero , y ante la gran demanda de agricultores en el Área de Agricultura solicitando la comprobación técnica de los daños en sus parcelas , y dado que los agricultores afectados estaban desorientados por no saber a quien dirigirse ante tal situación.

Se toma la decisión de urgencia de contratar una empresa de servicios técnicos agrícolas , para comprobar en campo los daños existentes y atender a los agricultores que demandan la comprobación de los daños en sus parcelas .

Para dar constancia de los servicios que van a prestar la comprobación de daños y a fin de tratar de forma individual cada comprobación y de dar constancia de los mismos ,se contrata a la empresa AGRÍCOLA GALLARDO , S.L con código de identificación....., con domicilio social en Roquetas de Mar ,Plaza los Labradores nº 1 , cuyo objeto social , entre otros y según se reflejan en sus Estatutos Sociales , incluye la elaboración de informes , valoraciones y asesoramiento técnico de fincas agrícolas ,poniendo a disposición Agrícola Gallardo , S.L tres ingenieros técnicos agrícolas :

1. D.Manuel Sánchez Martínez con D.N.I nº 34.856.317-R con nº 1.030 de colegiado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

2. D.Lucas Soler Gallardo con D.N.I nº 34.856.903 -N con nº 638 de colegiado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

3. D.Miguel Gallardo Rodríguez con D.N.I nº 27.507.455-P con nº425 de colegiado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería

Se estipula un precio por informe de comprobación de daños incluida la visita a campo de 75 euros , así como también gastos diversos derivados de la tramitación de las comprobaciones ,ayudas administrativas y otros a justificar por la empresa mediante factura correspondientes”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la contratación de la empresa AGRICOLA GALLARDO, SL. B04281366, para la comprobación en campo de los daños en las parcelas invernadas del Término Municipal de Roquetas de Mar.

#### **4º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL CENTRO DE DÍA DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“ Vista la solicitud de D. LUIS MARTÍN CAÑADAS, con DNI N°: 27.101.103-L, En representación del CENTRO DE DÍA DE ROQUETAS DE MAR”, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del Carnaval.*

*Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno la concesión de una subvención por importe de 900 €uros.- (NOVECIENTOS €UROS), en dicho concepto.*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 060.01.451.489.10, número de operación 220050002898.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL- DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA “EDUCAVERDE”.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Vista la solicitud de Dª ROSARIO MARTÍN MURCIA, con DNI N°: 78.037.029 -F, en representación de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA “EDUCAVERDE”, con CIF N°: GO 4462875, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos llevados a cabo por los socios y socias para la confección de los trajes del Carnaval.*

*Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno la concesión de una subvención por importe de 300.- (TRESCIENTOS €UROS), en dicho concepto.*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito Partida 060.01.451.489.10, número de operación 220050002897.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN ROTONDA DE AVDA. DEL SABINAL, INTERSECCION DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR, REDACTADO POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CITADO, DE FECHA 27.09.04, ALCONSAN ALMERIA S.L., en colaboración con CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. CUENTA CON UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000.- €), IVA INCLUIDO. .**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“ Por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 27 de septiembre de 2.004 se aprueba la adjudicación de la REDACCION DE PROYECTO TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DE FUENTE EN ROTONDA DE AVDA. DEL SABINAL, INTERSECCION DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR a la mercantil ALCONSAN ALMERIA S.L., con un presupuesto de seiscientos veinte mil euros (620.000.- €), IVA incluido.*

*El día 29.11.04 se formaliza contrato administrativo, estableciéndose los condicionantes de supervisión, aprobación y replanteo del proyecto que debe presentar el adjudicatario al Ayuntamiento, para dar cumplimiento a la ejecución del contrato.*

*Con fecha noviembre de 2.004 se redacta el proyecto de referencia por la mercantil adjudicataria, siendo informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales el día 25 de febrero de 2.005.*

*Por lo expuesto, y dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato y pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN ROTONDA DE AVDA. DEL SABINAL, INTERSECCION DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR, redactado por la mercantil adjudicataria del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obra según el acuerdo de la Junta de Gobierno citado, de fecha 27.09.04, ALCONSAN ALMERIA S.L., en colaboración con CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. Cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de seiscientos veinte mil euros (620.000.- €), IVA incluido.*

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*"

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Que habiendo sido convocadas subvenciones para las Bibliotecas Públicas Municipales de Entidades Locales de Andalucía por Resolución de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de fecha 24 de enero de 2005, (BOJA núm. 23 de fecha 3 de febrero 2005), de la Consejería de Cultura por la que se regula el procedimiento para la con-cesión de subvenciones a las Bibliotecas Públicas Municipales de Entidades Locales de Andalucía y adjuntando a esta solicitud la documentación requerida.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Solicitar a le Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una subvención de 17.855,51 € para la línea de reposición de equipamiento técnico de la Sala de lectura de la Biblioteca municipal de Roquetas de Mar. Y con sometimiento a todas las condiciones establecidas en la Orden anteriormente citada, acompaña esta solicitud con la documentación requerida en dicha Orden y detalla los siguientes datos bancarios: Agencia Bancaria número de cuenta corriente 3058/0040/30/2732000053.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**4º.- 6- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN AVDA. CARLOS III ESQUINA CALLE GALAN DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, REDACTADO POR LA MERCANTIL ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CITADO, DE FECHA 27.09.04, ALCONSAN ALMERIA S.L., EN COLABORACIÓN CON CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. CUENTA CON UN PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000.- €), IVA INCLUIDO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 27 de septiembre de 2.004 se aprueba la adjudicación de la REDACCION DE PROYECTO TECNICO Y

EJECUCION DE OBRA DE FUENTE EN AVDA. CARLOS III ESQUINA CALLE GALAN DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR a la mercantil ALCONSAN ALMERIA S.L., con un presupuesto de trescientos sesenta mil euros (360.000.- €), IVA incluido.

El día 29.11.04 se formaliza contrato administrativo, estableciéndose los condicionantes de supervisión, aprobación y replanteo del proyecto que debe presentar el adjudicatario al Ayuntamiento, para dar cumplimiento a la ejecución del contrato.

Con fecha noviembre de 2.004 se redacta el proyecto de referencia por la mercantil adjudicataria, siendo informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales el día 25 de febrero de 2.005.

Por lo expuesto, y dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato y pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN AVDA. CARLOS III ESQUINA CALLE GALAN DE AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, redactado por la mercantil adjudicataria del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obra según el acuerdo de la Junta de Gobierno citado, de fecha 27.09.04, ALCONSAN ALMERIA S.L., en colaboración con CUELLAR ARQUITECTURA DEL MARMOL, S.L. Cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de trescientos sesenta mil euros (360.000.- €), IVA incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. DIRECTOR-JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL REMITIENDO INFORME SOBRE INUNDACIONES OCURRIDAS EL DÍA 7 DE FEBRERO CON MOTIVO DE UNA FUERTE GRANIZADA Y LLUVIA.**

Se da cuenta del informe remitido por la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a las inundaciones ocurridas el día siete de febrero con motivo de una fuerte granizada y lluvia.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

**5º.- 2.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IGUALDAD LABORAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Se da cuenta la Moción del Partido Popular, relativo a instar al Gobierno Andaluz que adopte las siguientes medidas:

- Elaboración de un plan de Empleo Femenino para mejorar la situación laboral de la mujer en nuestra comunidad autónoma.
- La mejora de las inspecciones laborales de manera que se garantice la misma remuneración entre los dos sexos ante el desempeño de la misma función laboral.
- Realización de campañas informativas por las que se conciencie la opinión pública de que los hijos son responsabilidad de la pareja, con todas las consecuencias de que ello se deriven.
- Desarrollo de campañas informativas por las que se conciencie a la opinión pública de que todas las obligaciones domésticas o del hogar son responsabilidad de la pareja.
- Puesta en marcha un Programa Andaluz de Construcción de guarderías promovido por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que acelere la Mesa de Trabajo para la Violencia de Género que se constituyó en el Parlamento Autonómico, con la finalidad de que se adelanten todas las medidas contra esta lacra.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.- 1.- Nº/REF.: 120/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 609/04. ADVERSO: MARÍA DEL CARMEN ICIZ IZQUIERDO. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA RECLAMACIÓN EFECTUADA POR LESIONES SUFRIDAS EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.000, CUANDO IBA CAMINANDO POR LA AVDA. DE LAS ACACIAS, URBANIZACIÓN DE AGUADULCE, AL LLEGAR A LA CALLE ÁLAMO Y AL CRUZAR TROPEZÓ CON UN SOCAVÓN EXISTENTE EN ESTA, PRODUCIÉNDOSE UNA FRACTURA DEL TOBILLO IZQUIERDO, POR IMPORTE DE 12.111,13 €. EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚM. 107/03. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 48/05 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de Febrero de 2.005 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 48/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, donde en el Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de Febrero de 2.005 en el punto 8º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 48/05, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Secretaria General para su debida constancia.



2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**6º.- 2.- Nº/REF.: 96/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 512/04-AM. ADVERSO: ISIDRO MANUEL MANRIQUE RODRÍGUEZ. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DONDE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 01/07/04, ACORDANDO PROCEDER A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA, COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ACTOR, SITA EN LA PLANTA ONCE DEL EDIFICIO SITO EN C/ LAGO GARZA, EDIF. CONCORDIA PLAYA, EJECUTADA CON MATERIALES DE PLÁSTICO Y ALUMINIO. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 43/05.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de Febrero de 2.005 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 43/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, donde en el Fallo se desestima la causa de inadmisibilidad alegada por la administración y desestima el R.C.A., por ser conforme a derecho. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 43/05 y del acuerdo adoptado la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**6º.- 3.- Nº/REF.: 107/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: YHON ALEX TORRES HILARIO. COMPAÑÍA DE SEGUROS: PROSPERITY, SEGUROS. VEHÍCULO: OPEL VECTRA. MATRICULA: V-1916-EC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 2 de Noviembre de 2.004 recibimos Oficio de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, adjunta copia del Atestado Núm. A.C. 92/04.
- Con fecha 2 de Noviembre de 2.004 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 25 de Noviembre de 2.004 recibimos informe de la Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en rotonda por importe de 2.180 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de Noviembre de 2.004 se reclamó a la Compañía Prosperity, Seguros, el importe de los daños que ascienden a 2.180 Euros.

- Con fecha 18/01/05 recibimos Fax de la Compañía de Seguros, Prosperity, Seguros donde solicita que se le remita una serie de documentación obrante en el expediente.
- Con fecha 21/01/05 se remite a la Compañía de Seguros la documentación solicitada sobre informe del técnico municipal, atestado de la policía local y los datos y forma de proceder al pago del importe de los daños causados.

Con fecha 22 de Febrero de 2.005 se ha procedido por la Compañía Prosperity, Seguros Generales al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Dos Mil Ciento Ochenta Euros (2.180 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20050004778.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto estimar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros, Prosperity, Estándar Life Group, Att. Dña. María José Aguilera López, Dpto. Siniestros Materiales, Centro de Servicio al Cliente-Patrimoniales, con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 161 - 08014 -Barcelona.

**SÉPTIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diecisiete páginas, firmando la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**